

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL ESTADO MEXICANO, PARTICULARMENTE LAS REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y ESQUEMAS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, Y DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA CIDH SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN IGUALA, GUERRERO, A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RAÚL ISIDRO BURGOS, ASÍ COMO A LA RECEPCIÓN Y AUDIENCIA DE DIVERSAS COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN EL SALÓN DE PLENOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ Y ROBERTO GUZMÁN JACOBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Los que suscriben, Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

**Primero.** La noche del 26 y la madrugada de 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, Guerrero, fueron atacados y posteriormente desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, y hasta la fecha se ignora el paradero de los estudiantes, a pesar de que se tienen evidencias de que hubo participación directa de las autoridades y del crimen organizado.

Por ello, la sociedad mexicana y la comunidad internacional han exigido que: 1) se conozca la verdad de los hechos; 2) se realice una investigación imparcial y confiable en la que no se encubra a nadie; 3) se dé con el paradero de los jóvenes desaparecidos; 4) se castigue a todos los responsables de tan terrible acontecimiento.

**Segundo.** Por la trascendencia de los hechos, el 4 de octubre de 2014 la Procuraduría General de la República decidió atraer la indagatoria y desde ese momento es la responsable de conducir las investigaciones.

**Tercero.** En este orden de ideas, el día 6 de octubre de 2014, la Junta de Coordinación Política la Cámara de Diputados acordó crear la “Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con la desaparición de los alumnos de la Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en Iguala, Guerrero.

**Cuarto.** El 29 de octubre de 2014 el Presidente de la República tuvo una primera reunión con los padres de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, tras los hechos ocurridos el 26 de septiembre, con el fin de escuchar sus demandas.

La segunda reunión entre los padres de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tuvo verificativo el 24 de septiembre de 2015.

**Quinto.** El 18 de noviembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos oficializó un acuerdo de cooperación técnica con el Estado mexicano sobre el caso de los estudiantes de Ayotzinapa, a quienes consideró víctimas de desaparición forzada en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014.

**Sexto.** El día 10 de diciembre de 2014 familiares de las víctimas y abogados de los 43 estudiantes normalistas fueron recibidos por la Mesa Directiva del Senado de la República en las instalaciones del Senado. En dicha reunión los familiares intervinieron directamente exponiendo sus demandas y entregaron un pliego petitorio.

**Séptimo.** El 31 de enero de 2015 quedó finalmente conformado el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Así el 6 de septiembre de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó su informe sobre los hechos ocurridos en el que se señalan las contradicciones entre las declaraciones de las personas involucradas, las evidencias presentadas y las conclusiones a las que llegó la Procuraduría General de la República. El informe ofrece nuevas evidencias en torno a las agresiones y la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos, lo cual ha llevado a que se abran nuevas líneas de investigación sobre el móvil del crimen y el paradero de los estudiantes.

**Octavo.** En reacción a este informe, el 15 de septiembre de 2015, la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó la creación de la nueva “Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a los alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

**Noveno.** A más de dos años de ocurrido el ataque y desaparición de los jóvenes estudiantes, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es el único órgano del Estado mexicano que no ha recibido a los padres de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, lo cual constituye una omisión, considerando que el artículo primero constitucional establece **la obligación de todas las autoridades**, incluida, por supuesto, esta Cámara de Diputados, de **“promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”**.

**Para ello, el órgano estatal, dentro de su ámbito de facultades, se encuentra obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos que advierta, de tal forma que su conducta consistirá en todo lo necesario para lograr la restitución del derecho humano violentado.**

**La omisión** de esta Cámara de Diputados para recibir a los padres de familia de los 43 estudiantes normalistas atacados y desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala,

## **Guerrero, vulnera los derechos humanos de las víctimas, de los padres de familia y de la sociedad en su conjunto .**

Esta falta de atención motivó que el día 24 octubre de 2016 los padres de familia de los estudiantes instalaran un plantón a las puertas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exigiendo que sean recibidos en el salón de Plenos y sean escuchados para plantear su versión de los hechos y sus demandas.

El mismo día 24 de octubre de 2016, fueron recibidos por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y un día después, el 25 de octubre, una comisión de los padres de familia de los normalistas y sus representantes legales ingresaron al interior de la Cámara y se presentaron ante la Comisión Especial para dar seguimiento a las acciones del Estado mexicano, particularmente aquellas referentes al cumplimiento de acuerdos y esquemas de atención a víctimas, así como el seguimiento de las recomendaciones y medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”; ahí **demandaron** que esta comisión legislativa gestione que sean recibidos ante el Pleno por el conjunto de los diputados y se fije fecha y hora para su asistencia.

Cabe resaltar que existen diversos **oficios presentados por los padres de familia del 2 de enero de 2016 y el 10 de marzo del mismo año** en el que se hace la petición expresa para comparecer ante el Pleno y que mediante oficio de fecha **20 de julio de 2016** , su representación legal hace una propuesta del formato para las comparecencias, mismo que fue remitido por la anterior Presidenta de la “Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a los alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, al expresidente de la Junta de Coordinación Política, diputado César Camacho Quiroz, el **21 de julio de este 2016** . Oficios que a 25 meses de la desaparición forzada de los estudiantes no han obtenido respuesta.

Recibir y escuchar a los padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal de Ayotzinapa es un imperativo ético, político y legal que debe ser atendido.

Las formalidades para ello pueden ser cubiertas con voluntad política, respetando la Constitución Política Federal y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 77 fracción I, faculta a cada Cámara para “Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior”, por lo que la posibilidad de que hablen en la tribuna distintos actores sociales, deviene de la decisión adoptada por la asamblea soberana de las Cámaras.

Asimismo, el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 31 numeral 2, establece los casos **especiales** en lo que puede hacerse uso de la tribuna por parte de particulares.

### **Artículo 31.**

**1.** El uso de la tribuna de la Cámara le corresponderá exclusivamente a los diputados, diputadas y a los servidores públicos referidos en el artículo 124, numerales 2 y 3 de este Reglamento; así como a quienes deban intervenir en el desahogo de la declaración de procedencia y juicio político.

**2.** Las personas distintas a las mencionadas en el numeral anterior podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una Sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y **en situaciones especiales**, a propuesta de la Junta, con el acuerdo del Pleno.

Por otra parte, existe el precedente de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con delegados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Congreso Nacional Indígena, celebrada el 28 de marzo 2001.

Así, el uso del Pleno fue legalmente autorizado en una situación especial para el deshago de una reunión de trabajo, **derivada de un punto de acuerdo presentado y resuelto por el Pleno de la Cámara**, tal y como puede observarse en la Gaceta Parlamentaria del viernes 23 de marzo de 2001.

Recibir a individuos y permitirles transmitir mensajes o hacer uso de la palabra en las tribunas de las Cámaras es una decisión autónoma y un acto de soberanía que, apoyado en la norma constitucional invocada y el reglamento de la Cámara de Diputados, es jurídicamente válido.

En razón de las consideraciones arriba vertidas, se propone a esta soberanía, como de urgente u obvia resolución el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda que la Comisión Especial para dar seguimiento a las acciones del Estado mexicano, particularmente aquellas referentes al cumplimiento de acuerdos y esquemas de atención a víctimas, así como el seguimiento de las recomendaciones y medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, y las comisiones de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, Seguridad Pública, Defensa y Marina, reciban y escuchen a los padres de familia de los estudiantes desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en una reunión de trabajo en el recinto del Pleno de esta soberanía.

**Segundo.** En dicha reunión harán uso de la tribuna los padres de familia de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa desaparecidos.

**Tercero.** La mecánica de la reunión será la siguiente:

1. A manera de recepción, iniciará la presidencia de la comisión especial;

2. Harán uso de la palabra los padres de familia en un número de nueve hasta por un lapso de 10 minutos cada uno.

3. Se posicionarán y responderán los grupos parlamentarios representados en esta Cámara así como el diputado independiente, uno por cada grupo parlamentario, comenzando por el diputado independiente y siguiendo en el orden de menor a mayor conforme a la proporción que representen las distintas bancadas, hasta por un lapso de 10 minutos cada uno.

4. Hará uso de la tribuna un padre de familia hasta por un término de 10 minutos.

5. Terminará la reunión la presidencia de la comisión especial.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2016.

**Diputados:** Araceli Damián González (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo.